

Información sobre los Acuerdos ⁽¹⁾ entre la Comunidad Europea y Hungría en el ámbito del vino

Habiéndose completado y notificado debidamente los procedimientos de ratificación necesarios, el Acuerdo relativo al establecimiento recíproco de contingentes arancelarios para determinados vinos entró en vigor el 1 de diciembre de 1993 y el Acuerdo sobre la protección y control recíprocos de las denominaciones de los vinos entrará en vigor el 1 de abril de 1994.

⁽¹⁾ DO n° L 337 de 31. 12. 1993.